



ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.070.10.2012

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**

**CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2012
02 DE OCTUBRE DE 2012**

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:13 diez horas con trece minutos del día martes 02 dos de octubre de 2012 dos mil doce, se celebró la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2012 dos mil doce, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente **JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

El Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta de la cuadragésima quinta sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre del año 2012.
III.	Cuenta al Consejo de los escritos que: A) Contienen recursos. B) Informan la negativa de los encargados de las oficinas al interior del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso, de conformidad al artículo 31 punto 1 fracción XII, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los recursos de revisión 425/2012, 427/2012, 448/2012, 459/2012 y 470/2012. B) Presentación para su voto de determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 271/2011 y 348/2011, en los términos del artículo 32 bis 4, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión.
V.	Presentación para su prevención o autorización de criterios enviados por diversos sujetos obligados, en los términos del artículo tercero transitorio fracción III de la Ley de



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE JALISCO

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.070.10.2012

	Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
VI.	Cuenta al Consejo de la solicitud que hace la Universidad de Guadalajara para efectos de que se valide su sistema de recepción y entrega de información pública vía electrónica, en los términos del artículo cuarto transitorio fracción IV, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
VII.	Cuenta al Consejo para su autorización de la solicitud de ampliación al término de 180 días naturales, para la remisión a este instituto del sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica que solicitan diversos sujetos obligados.
VIII.	Asuntos varios.
IX.	Clausura de la sesión.

En razón de lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los señores Consejeros, si tienen algún dato adicional que agregar.

En atención a lo anterior, en uso de la voz, el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, manifiesta lo siguiente:

"Presidente, yo quisiera hacer una solicitud al pleno del Consejo, en la posibilidad de ver si omitimos o bajamos del punto del orden del día el punto V (quinto), en cuanto a la presentación y autorización de criterios para poder entrar bien al análisis de fondo de los mismos, si no tienen ningún inconveniente mis compañeros Consejeros"

(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado)

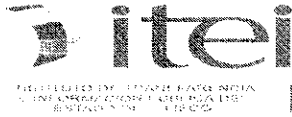
Sometida que fue la solicitud realizada por el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, así como el orden del día a la consideración DEL CONSEJO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 13.1 y 2, 18.1, 19.1 y 22.1 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta de la Cuadragésima Quinta sesión ordinaria celebrada el día 24 veinticuatro de septiembre del año 2012 dos mil doce, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga consulta a los Consejeros acerca de si tienen algún comentario u observación o se puede omitir la lectura de dicha acta y si se puede aprobar y firmar en votación económica.

(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).



ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.070.10.2012

Por haberse aprobado por **UNANIMIDAD**, se le solicita al Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, recabe las firmas de los señores Consejeros en el documento correspondiente.

III. En este punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso A)** el Consejero Presidente concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante este Instituto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias Señor Presidente, Señores Consejeros, con su permiso, con fundamento en el artículo octavo punto uno fracción segunda y noveno punto uno fracción vigésima de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos cincuenta y seis inciso a) y cincuenta y ocho inciso a) del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión y revisión oficiosa presentados en la oficialía de partes ante este Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismos que ya fueron admitidos con fundamento en lo dispuesto por el artículo setenta y ocho y ochenta y ocho de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes".

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 480/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
INF. SOLICITADA	DOMICILIO CON CRUCES Y COLONIA O LUGARES O CENTROS EN QUE EL AYUNTAMIENTO ENTREGA LAS DESPENSAS, ASÍ COMO LAS FECHAS DE ENTREGA DE LAS MISMAS.
PONENCIA	CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
ACUERDO	SE ADMITE.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 481/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	MUNICIPIO DE COCULA, JALISCO
INF. SOLICITADA	COPIAS SIMPLES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE COCULA, JALISCO, QUE SE HAYAN CELEBRADO A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2012, Y HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD ESTOS ES 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
PONENCIA	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
ACUERDO	SE ADMITE

EXPEDIENTE	RÉCURSO DE REVISIÓN OFICIOSA 007/2012
FECHA DE RECEPCIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
INF. SOLICITADA	LA MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
ACUERDO	SE ADMITE

"Destacando señores Consejeros que todos los recursos cumplen con los requisitos de Ley para ser admitidos por las consideraciones ya planteadas, señor Presidente, señores Consejeros, esta es la cuenta".

Continuando con el punto del orden del día respecto al **inciso B)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

En uso de la voz. el Secretario Ejecutivo, José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Con su permiso señor Presidente, señores Consejeros, doy cuenta a ustedes de los oficios número UTI/1114/2012, UTI/1115/2012 y UTI/1116/2012; mismos que remitió a este Instituto por medio de oficialía de partes el día 26 veintiséis de septiembre del 2012 dos mil doce, por la Coordinadora de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en donde informa que al interior de ese sujeto obligado los encargados de las oficinas se han negado a entregar información pública de libre acceso; lo anterior, lo hace del conocimiento de este Instituto, en cumplimiento al numeral 31 punto 1 fracción XII, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

"Artículo 31. Unidad – Atribuciones

1. La Unidad tiene las siguientes atribuciones:

(...)

XII. Informar al titular del sujeto obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso...".

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efectos de que si así lo dispone este Consejo se actúe en los términos del artículo 145 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

"Artículo 145.- Cuando el Consejo advierta que se ha encuadrado alguna de las conductas consideradas como infracciones, instruirá al secretario a efecto de que radique un procedimiento de responsabilidad

Señores, esta es la cuenta respecto a este punto".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
- El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
- El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA RADICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz nuevamente al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura de la propuesta de resolución de los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados".

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 425/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	FUNDADO, SE REQUIERE. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 427/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
RESOLUCIÓN	FUNDADO, SE REQUIERE. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 448/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORIANO, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
RESOLUCIÓN	PARCIALMENTE FUNDADO, SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 459/2012
SUJETO OBLIGADO	MUNICIPIO DE TALA, JALISCO.
PONENCIA	CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
RESOLUCIÓN	FUNDADO, SE REQUIERE. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 470/2012
SUJETO OBLIGADO	CONSEJO DE LA JUDICATURA.
PONENCIA	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
RESOLUCIÓN	INFUNDADO.

"Son las resoluciones que están a su consideración, señor Presidente, señores Consejeros, para que sean votadas".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSO DE REVISIÓN 425/2012, 427/2012, 448/2012, 459/2012 Y 470/2012.**

Continuando con el punto del orden del día respecto al **inciso B)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de la resolución que se propone dentro de este punto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.070.10.2012

"Con su permiso señor Presidente, señores Consejeros doy lectura al listado de expedientes que se propone archivar en definitiva en los términos de lo dispuesto por el artículo 32 bis 4 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión".

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 271/2011
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 348/2011
SUJETO OBLIGADO	CONTRALORÍA DEL ESTADO.
PONENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN.

"Son los acuerdos que están a su consideración Señor Presidente, Señores Consejeros para que sean votados"

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
- El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
- El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN 271/2011 Y 348/2011.**

V. Lo correspondiente a este punto del orden del día, fue bajado por los miembros del Consejo, por lo que el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, en acuerdo a lo aprobado dentro del primer punto del orden del día continúa con el desarrollo de la sesión.

VI. Continuando con el desarrollo de la sesión en lo que corresponde a este punto, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta al Consejo del oficio número RGS/VI/927/2012, entregado en oficialía de partes de este Instituto el pasado 27 veintisiete de septiembre de 2012 dos mil doce, mediante el cual el sujeto obligado "Universidad de Guadalajara" a través del Rector General, solicita se valide el sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica de ese sujeto obligado, lo anterior de conformidad al artículo cuarto transitorio fracción III de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que se tiene por recibido el oficio de mérito dentro del término que para ello otorga la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, e instruye al Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna para efectos de que realice las gestiones pertinentes para que se lleve a cabo el procedimiento para la posterior validación del sistema de recepción y entrega de información pública vía electrónica del sujeto obligado denominado "Universidad de Guadalajara".

VII. En este punto del orden del día el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz nuevamente al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, doy cuenta al Consejo para su autorización, de los oficios recibidos en la oficialía de partes de este Instituto en días pasados, mediante los cuales diversos sujetos obligados solicitan les sea autorizada la ampliación del término de los 180 ciento ochenta días naturales con que contaban, para remitir a este Instituto para su validación, un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, recordándoles señores Consejeros, que la Ley de la materia entró en vigor el 01 primero de abril, por lo que el pasado día viernes 28 veintiocho de septiembre del año en curso, se terminó el plazo para dar cumplimiento a esta obligación. Lo anterior de conformidad a lo que dispone el artículo cuarto transitorio fracción III de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

'Cuarto Transitorio. Los sujetos obligados deben:

(...)

III. Elaborar o actualizar conforme a este decreto y remitir al Instituto para su validación, en su caso, un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, en los términos que establece la Ley, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, con posibilidad de ampliarse por otros ciento ochenta adicionales, cuando lo autorice el instituto a petición del sujeto obligado'.

Por lo ya expuesto, procedo a dar lectura de los sujetos obligados que han solicitado se les amplíe el término ya citado".

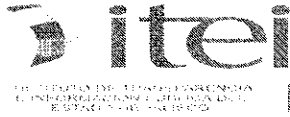
Procuraduría de Desarrollo Urbano
Secretaría de Turismo
Secretaría General de Gobierno
Hogar Cabañas



ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.070.10.2012

- Escuela de Conservación y Restauración de Occidente
- Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado
- Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
- Procuraduría Social
- Secretaría de Cultura
- Fideicomiso de Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco
- Secretaría de Desarrollo Rural
- Universidad Tecnológica de Jalisco
- Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y Transporte
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Vialidad y Transporte
- Instituto Tecnológico Superior de El Grullo
- Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable
- Secretaría de Desarrollo Rural
- O. P. D. Instituto Jalisciense de Cancerología
- Secretaría de Desarrollo Humano
- Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
- Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco
- Instituto Cultural Cabañas
- Instituto de Estudios del Federalismo "Prisciliano Sánchez"
- Organismo Operador del Parque de la Solidaridad
- Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco
- Secretaría de Educación Jalisco
- Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social
- Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana
- Instituto Tecnológico Superior de Zapopan
- Parque Metropolitano de Guadalajara
- Secretaría de Promoción Económica
- Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
- Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado
- Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
- Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
- Contraloría del Estado



ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.070.10.2012

- Instituto Jalisciense de las Mujeres
- Instituto de Pensiones del Estado
- Fideicomiso para la Protección del Estero de "El Salado" y Desarrollo de las Áreas Colindantes.
- Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
- Comisión Estatal del Agua
- Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
- Fideicomiso Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado.
- Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta
- Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco
- Sistema Estatal de Información
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco
- Secretaría de Desarrollo Urbano
- Secretaría de Finanzas
- Procuraduría General de Justicia
- Secretaría de Planeación
- Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco
- Secretaría de Educación Jalisco
- Hospital Civil de Guadalajara
- Instituto de la Artesanía Jalisciense
- Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera"
- Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno
- Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
- Fondo de Apoyo Municipal
- Instituto Estatal para la Educación de los Adultos
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Consejo Estatal de Promoción Económica

"Son los sujetos obligados que han solicitado la ampliación del término ya citado, señores Consejeros."

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO POR CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES, PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS CITADOS CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE REMITIR UN SISTEMA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA VÍA ELECTRÓNICA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY, AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

VIII. Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde a asuntos varios, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los Consejeros si existen asuntos varios que tratar, por lo que habiendo esperado un momento, el Consejero Francisco Javier González Vallejo, en uso de la voz, manifiesta lo siguiente:

"Si, con su venia presidente, es nada mas hacer la propuesta al Consejo para una nueva forma de dictaminar los criterios enviados por los sujetos obligados, en relación a la clasificación de información fundamental y publicación y protección de información confidencial y reservada, entonces hago entrega al Consejo para su estudio, y para su desahogo en cuanto el Consejo lo crea prudente, Secretario, gracias."

Acto seguido, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, manifiesta lo siguiente:

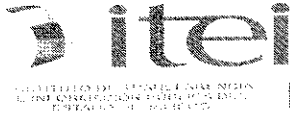
"El suscrito Presidente de este Consejo, doy cuenta a los miembros del Consejo del programa de capacitación, sobre la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para las nuevas administraciones municipales 2012 dos mil doce 2015 dos mil quince, mismo que será ejecutado por la Coordinación de Capacitación y Vinculación, con la Coordinación de Comunicación Social y Coordinación de Diseño, lo cual con fundamento en el artículo 9 punto 1 fracción primera de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

9. Instituto- Atribuciones

1. El Instituto tiene las siguientes atribuciones:

I. Promover la cultura de transparencia y el derecho a la información, en coordinación con los sujetos obligados..."

Lo anterior, tomando en cuenta la importancia de que los funcionarios públicos adquieran un conocimiento integral sobre el contenido de esta nueva Ley, para estar en condiciones de cumplir eficazmente sus actividades diarias en materia de transparencia y acceso a la información pública; por lo que se realizarán sesiones de capacitación a las que se invitará a participar a los titulares de Unidades de Transparencia y personal que labore en la misma, para brindar esta herramienta a los funcionarios públicos directamente involucrados en el tema y poder proporcionar el conocimiento y conocer y resolver sus dudas e inquietudes.



ACTA DEL CONSEJO


ACUERDO NÚMERO ASC.070.10.2012

Indicándoles que las capacitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de este Instituto, los días 09 nueve, 11 once, 16 dieciséis, 19 diecinueve, 23 veintitrés y 26 veintiséis de octubre del año en curso, para lo cual se ha dividido a los municipios del Estado en 12 regiones para la impartición de las mismas, y será de esa forma en la que se les invite a participar de las capacitaciones, cabe mencionar que un punto crucial en esta capacitación es el nuevo sistema Infomex Jalisco."

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen otra observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que se da por recibida la propuesta hecha por el Consejero Francisco Javier González Vallejo para su estudio y posterior aprobación.

IX. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga da por concluida la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.


Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga.
Presidente del Consejo.


Licenciado Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano


Doctor Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano


Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna
Secretario Ejecutivo.



JMATL/LGIR/RLV

SECRETARÍA EJECUTIVA